



## PROPUESTAS DE UPA PARA MITIGAR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS CAUSADAS POR LAS ADVERSIDADES CLIMATOLÓGICAS.

### Medidas administrativas-legislativas

- Medidas relacionadas con la PAC
  - Flexibilizar y establecer las excepciones necesarias para asegurar que se cobre el 100% de las ayudas PAC tanto del primer como del segundo pilar. Se incluyen las agroambientales, el pago verde, las ayudas acopladas, las ayudas ligadas con planes de incorporación,...
  - Permitir que se aproveche de la mejor manera posible lo poco que haya en las parcelas, bien sea con pastoreo, siega o laboreo, según el interés de los agricultores
  - Adelantar el pago del 95% de la PAC a partir del 16 de octubre.
  - Pago en el más breve plazo de tiempo de las ayudas pendientes, tanto del primer como del segundo pilar del año 2016
- Medidas fiscales y de seguridad social
  - Disminución de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva (módulos) para el IRPF de 2017
  - Incremento de los gastos de difícil justificación en el régimen de estimación directa para el IRPF 2017
  - Exención del pago de cuotas a la Seguridad Social por 12 meses, manteniendo la consideración de dicho periodo como cotizado a efecto de jubilación y prestaciones de todo tipo
  - Condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles en las zonas de mayor afectación de la sequía y daños climatológicos
  - Exención del pago de tarifas y cánones de riego para las zonas con limitaciones de riego
  - Exención del pago de tasas de servicio por parte de los ganaderos
- Medidas relacionadas con los seguros agrarios
  - Peritaciones rápidas
  - Agilizar el cobro de las indemnizaciones
  - Excluir al año 2017 de la serie histórica para el cálculo de los rendimientos y tasas individuales
  - incrementar el presupuesto tanto de Enesa como de las C.A.
  - Mejorar las condiciones de acceso de los nuevos agricultores y ganaderos para aumentar las cifras de contratación actuales, además de bajar el coste del seguro, bajando las tasas y subiendo las subvenciones hasta el máximo del 65% que permite la UE
- Resolver y adecuar los contratos de temporada a las necesidades del sector del riego. Es incoherente tener que pagar los fijos de potencia cuando este año no se va a poder regar o se va a regar con mucha menos dotación. Esta situación es suficientemente



elocuente para describir la profunda injusticia que sufre el sector del riego. Es la oportunidad para políticamente plantear la revisión del sistema actual para conseguir pagar por la potencia y energía realmente consumida.

### Préstamos bonificados

- Préstamos con aval de SAECA, para aquellos agricultores y ganaderos con dificultades para acceder a préstamos
- Préstamos sin aval, para aquellos agricultores y ganaderos con capacidad de endeudamiento
- Condiciones de los préstamos: 5 años con 1 de carencia.
- Bonificación del Tipo de Interés: Esta bonificación se utilizarán en primer lugar para reducir o compensar los costes de los avales de SAECA y con los fondos sobrantes de cada solicitud reducir los tipos de interés de los préstamos hasta el 0% para los agricultores profesionales.

### Ayudas directas

- Subvención para minorar el principal de los préstamos. Estas subvenciones se darán a los agricultores y ganaderos que hayan tenido unas pérdidas superiores al 50% de la cosecha o de los pastos.
  - o 25% de **cada una de las dos primeras anualidades** de amortización: siempre y cuando cumplan alguna de las siguientes características:
    - Explotaciones prioritarias
    - Agricultores a título principal
    - Agricultores con una póliza en vigor que incluya sequía
    - Agricultores con seguro que cubra la helada en las zonas afectadas por la helada
  - o 25% de **cada una de las tres primeras anualidades** en los casos anteriores siempre y cuando tengan una póliza en vigor que cubra sequía y si ha habido daños de helada y estos no han sido atendidos por el seguro por no haber comenzado la garantía en el momento de afección del daño.

Una alternativa a dar ayudas directas no vinculadas a la formalización de préstamos sería establecer ayudas directas en función de las has. declaradas en la PAC para aquellos agricultores y ganaderos que hayan tenido unas pérdidas superiores al 50% de la cosecha. Estas ayudas directas se darían a los agricultores y ganaderos con pólizas de seguro en vigor que cubra la sequía y que además sea explotación prioritaria. Si no lo cumple la ayuda se reduciría a la mitad.